

Estimado amigo:

Hay dos momentos en la trayectoria de los Jueces de Distrito en que por su mente pasan dos reflexiones profundas y diferentes. El primero, al ser nombrados y el otro cuando se está por concluir el encargo, por ascenso o por cualquiera otra causa. En el segundo, la mayoría concluimos, que el cargo de Juez de Distrito es una enorme responsabilidad que sólo con trabajo, dedicación y estudio podemos cumplir eficazmente y que fuimos afortunados en salir bien librados durante esa etapa, por los riesgos que conlleva el cargo. Sin embargo, en el primero, en la generalidad de los casos, la reflexión va de la mano con el pecado de la vanidad y hasta se piensa “que no le pudo haber pasado cosa más positiva al Poder Judicial que el habernos nombrado Juez”, “que somos elegidos de Dios para tan interesante tarea”.

De este primer momento, en principio, quiero expresarte algunas situaciones que me ha dejado la experiencia.

No te dejes llevar por las adulaciones. Desde el primer día que entres al Juzgado, los Secretarios te llamarán “Señor”, “Señoría”, o alguna otra expresión similar, en un tono que, en la mayoría de los casos, te harán sentir un ser diferente y superior a los demás; date cuenta que no lo eres, que no dejas de ser un mortal como todos los demás; pídeles que, por bien de la institución, se dirijan a ti con alguna otra expresión, que inspire más confianza, pero sin alejarse del respeto que merece el cargo y, si insisten en sus expresiones, no pierdas de vista que no eres superior ni diferente, sino sólo un funcionario público al servicio del País.

A los abogados postulantes y público en general no les podrás pedir que se dirijan de otra manera, ya que esa relación será instantánea y breve, pero sé

atento y humilde con ellos; rechaza de manera cortés cualquier piropo, dádiva o invitación, pues no son expresiones sinceras, simple y sencillamente porque los acabas de conocer y su acercamiento obedece al interés de algún asunto que deberás resolver con imparcialidad.

No llegues el primer día a tu Juzgado pidiendo renuncias al personal, piensa que son personas capacitadas en la medida que tienen tiempo ahí; trata de conocerlos dentro y fuera de la oficina, así podrás elegir a los mejores, a esos, bríndales tu amistad y afecto, de esta manera habrá un ambiente de cordialidad y lealtad en el trabajo, que sólo redundará en beneficio de la institución; sin embargo, sé inflexible ante conductas irregulares graves de tus colaboradores.

Si admites las adulaciones, te harás arrogante y prepotente y no aceptarás jamás que tu conocimiento puede ser limitado y, por ende, dejarás de estudiar en perjuicio de tu formación.

La mejor manera de seguir actualizándote y capacitándote, en mi concepto, es impartiendo clases, cambiando de materia en su momento, para así tener los conocimientos básicos que requiere todo Juez; también las conferencias y los cursos son otra vía, pero, ante las exigencias para poder aprobar estos últimos, te sería difícil combinarlos con tu responsabilidad. En otro aspecto, debo decirte lo siguiente:

No hables mal de tu antecesor en el cargo, él hizo lo que pudo por sacar adelante tu Juzgado y es tan capaz como tú y sólo si la superioridad te lo pide informa objetivamente.

Dignifica el cargo de Juez. Cuida tu vida privada y procura que tu conducta pública sea intachable; evita los malos comentarios; sé honesto y sencillo, pues no sólo se requiere ser honrado, sino también parecerlo.

En las audiencias públicas, prepara el escenario; que se note la presencia del Juez. En ocasiones te encontrarás participando en asuntos “escandalosos”, donde además asistirá numeroso público y los medios de comunicación; en ellas, por no contarse actualmente con instalaciones adecuadas, puede generarse desorden y tu autoridad se verá disminuida. Recuerda, que en la comedia procesal, el Juez es el vértice de las partes y, por tanto, el espacio debe estar preparado. Antes de comenzar, instruye a tu Secretario que prepare la audiencia en ese sentido, que el lugar dónde vayas a estar sea notorio, que frente a ti estén las partes y más atrás el público, en lugares bien delimitados, sin autorizar a ninguna persona ajena a la diligencia que ingrese al lugar de la misma.

En diligencias del orden penal, por el interés que revisten algunos asuntos, en ocasiones, acuden y se apersonan más de dos o tres defensores y otro tanto igual de fiscales; cuida, apoyado en la ley, que sea uno solo el que tome la palabra en representación de los demás para evitar el desorden y, tú como Juez, además del Secretario que actúe como tal, procura asistirte de otro que te auxilie con la información y material necesario para resolver las situaciones que se presenten, pues solo no lo podrás hacer con eficacia.

Usa los correctivos disciplinarios, no permitas que ninguna de las partes te amenace, te falte al respeto o genere desorden; incluso, impónlas a tu propio Secretario o personal de apoyo si te desobedecieren; hazlo sin alterarte, con decoro y fundado en la ley.

Ten presente que tus resoluciones no se discuten, se recurren. Por tanto, revísalas cuantas veces sea necesario y procura en ellas buena redacción y fundamentación; piensa que serán impugnadas y analizadas por otros. En un asunto de alto grado de dificultad, siempre pide consejos a personas experimentadas que sean objetivas, pues sus observaciones pueden hacerte ver aspectos que no hayas advertido, pero finalmente tú toma la decisión. Después de pronunciar una determinación razonada y fundamentada, no des oportunidad a que las partes te

la reprochen, ni les des explicaciones, pues no tendría ningún objeto; será tu superior el que te diga si te equivocaste y, aunque no compartas su criterio, acátalo sin comentarios. Debes ser prudente y guardar la discreción que exige la función.

En algunos asuntos, los medios de comunicación estarán interesados en buscar la noticia y anticipar tu veredicto. Te expresarán primero que es tu oportunidad para darte a conocer o de no lograr su objetivo, acaloradamente dirán que no puedes violar el derecho a la información. Sin embargo, recuerda que los Jueces, aun los Magistrados, no son los indicados para informar sobre políticas y el destino del Poder Judicial de la Federación, para eso está el Presidente de nuestro más Alto Tribunal o la persona, funcionario u órgano que él designe; tampoco están facultados legalmente para revelar el estado de los autos a personas ajenas al juicio. Si no accedes a la petición de los medios, de ninguna manera infringirías el derecho a la información, puesto que, en los asuntos de nuestro conocimiento tenemos la prohibición de dar a conocer lo existente en autos a quienes no son parte en los procedimientos y a cualquier persona el sentido de nuestras resoluciones futuras.

No des entrevistas, los medios también tienen intereses y pueden descontextualizar tu declaración afectándote en gran medida. Ante la presión, en ocasiones resulta inevitable ésta situación; sin embargo, en estos casos, lo mejor es emitir un boletín con la información necesaria y permitida y ordenar que alguno de tus colaboradores se presente ante los medios, a dar a conocer el informe y así calmar las ansias de los reporteros de obtener una imagen, voz o fotografía, que puedan transmitir a la opinión pública. Sólo piensa en que somos Jueces, no actores o diputados para buscar popularidad o ganar votos.

Así, puedo seguir transmitiéndote otras vivencias y sugerencias, pero se me indicó no rebasara las cinco cuartillas; sin embargo, por último te pido algo en bien de la justicia: Sé independiente.

Si algún superior del Poder Judicial de la Federación, jurisdiccional o administrativo, te presiona para seguir alguna directriz o procurar ayuda para alguien o te ordena algún sentido en tus resoluciones, informa a otros, para que estén enterados, pero nunca aceptes tales indicaciones, pues quien te las hace no podrá defenderte de los problemas que se llegaren a generar; menos aun aceptes presiones de funcionarios de otras instituciones y de otros poderes del Estado, hazles saber que eres independiente, tu nombramiento no correrá riesgo por la autonomía que tiene el Poder Judicial; finalmente la sociedad será la ganadora.

Para que esto sea posible, debes vivir como lo indicaba Don Benito Juárez, en la medianía de tu salario, sin pensar que por ser Juez Federal debes tener lujos no acostumbrados; así, cuando por cualquier circunstancia ajena a ti dejes el cargo, estarás preparado para seguir tu camino en la vida, confiado en que la función que desempeñaste te dejó algunos bienes materiales y muchas satisfacciones, ambos producto de tu trabajo, que te permitirán seguir viviendo con dignidad, de lo cual, seguramente, tus hijos, familiares y amigos se sentirán orgullosos.

Magdo. Ricardo Ojeda Bohórquez

SEMBLANZA DEL AUTOR

Es originario de Miahuatlán, Oaxaca; Licenciado por la Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca; Maestro en Ciencias Penales por el INACIPE; Doctor en Derecho por la U.N.A.M.; Catedrático de Amparo, Constitucional y Proceso Penal en posgrado; Secretario de Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte; Juez de Distrito y Magistrado de Circuito. Como Juez tomó decisiones, entre otras, en los casos relevantes de Barragán Camacho, "Comandante Germán", Raúl Salinas de G., Flavio Romero, Cabal Peniche, Amado Carrillo F. y Daniel Arizmendi.